



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2023-MDCV-ALC

Campo Verde, 3 de noviembre de 2023

VISTO:

Trámite Externo N° 007418-2023, que contiene la Carta de Renuncia S/N de fecha 02 de noviembre de 2023, Memorando N° 264-2023-MDC-ALC de fecha 2 de noviembre de 2023, Trámite Interno N° 002999-2023 que contiene el Informe de Cumplimiento N° 004-2023-MDCV-SGRH de fecha 2 de noviembre de 2023, Memorandum N° 269-2023-MDCV-ALC de fecha 3 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, el cual establece entre las atribuciones del alcalde, el de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Memorando N° 262-2023-MDCV-ALC de fecha 2 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía encarga al C.P.C. Chrystian Jackson Ferreyra Palacios – Gerente de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDCV de fecha 3 de enero de 2023, se designó al Bach. Ing. Agron. Milton Cesar Tuanama Delgado como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, mediante Trámite Externo N° 007418-2023, que contiene la Carta de Renuncia S/N de fecha 02 de noviembre de 2023, el Bach. Ing. Agron. Milton Tuanama Delgado, presenta su Carta de Renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, por motivos estrictamente personales;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de **confianza** por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor; designación que en caso el servidor no pertenece a la Carrera Administrativa al término de ella concluye su relación con el Estado;

Que, asimismo el Artículo 127° del mencionado Decreto Supremo, establece que los Funcionarios se conducirán con honestidad, respeto al Público, austeridad, disciplina, y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

Que, mediante Memorando N° 264-2023-MDC-ALC de fecha 2 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía se dirige al C.P.C Chrystian Jackson Ferreyra Palacios Sub Gerente de Recursos Humanos (e) donde solicita evaluación e informe sobre designación de nuevo funcionario en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales. Y, mediante Trámite Interno N° 002999-2023 que contiene el Informe de Cumplimiento N° 004-2023-MDCV-SGRH de fecha 2 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e), remite el informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos por ley;

Que, mediante Memorándum N° 269-2023-MDCV-ALC de fecha 3 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Secretaría General, a fin que proyecte el acto resolutivo, indicando aceptar la renuncia irrevocable a la designación del Bach. Ing. Agron. Milton Cesar Tuanama Delgado como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDCV de fecha 3 de enero de 2023; Asimismo, designar a partir de la fecha a la **Ing. Administrativa LEYDI CONNIG PAREDES HIDALGO** como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del gobierno local, y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA irrevocable del **Bach. Ing. Agron. MILTON CESAR TUANAMA DELGADO** como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDCV de fecha 3 de enero de 2023. Dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución Edil, debiendo realizar la entrega de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la **Ing. Administrativa LEYDI CONNIG PAREDES HIDALGO** como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, cargo considerado de confianza, designándosele bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS Ejecutivo); debiendo asumir el cargo acorde a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y archivo a los interesados, así como a las áreas para su conocimiento respectivo; **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional; así como en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Archivo
Cc.
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE
Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE